

gura que el Sr. Juárez reconoció el robo de Capuchinas ni las sumas de la conducta robada por Márquez en Guadalajara.

Lo que reconoció el gobierno constitucional fué lo ocupado por González Ortega en San Luis Potosí y en Laguna Seca por Degollado.

El Sr. Bulnes tiene una táctica originalísima tanto en sus combates parlamentarios como en los periodísticos, y en sus impugnaciones históricas: toma de donde quiera un documento oficial, trunco, ó la cita de un autor más ó menos desacreditado, y lanza violentamente cita ó documento sobre su adversario pasando al momento á otro asunto.

Es la estrategia del apache ó del piel roja que dispara su flecha ó su rifle sobre su víctima y huye como el viento, tendido sobre el flanco de su caballo.

Ese sistema crítico creó el Sr. Bulnes que es de un efecto mortal, dejando en el ánimo de sus oyentes ó de sus lectores una convicción indeleble.

Y como esto puede ser cierto tratándose de espíritus ligeros, es preciso borrar esa convicción aglomerando cuantas pruebas sea necesario contra los asertos del Sr. Bulnes.

En tal virtud, voy á presentar otras dos que demuestran que el Sr. Juárez no reconoció como deuda nacional el robo de la Legación inglesa, cometido por Miramón y Márquez.

Con fecha 24 de Octubre de 1861, nuestro Ministro en París, D. Juan Antonio de la Fuente, dirigió al Ministro de Relaciones de México un despacho—Nº 2, fechado en Londres el 24 de Octubre de 1861—con el carácter de muy reservado, en el cual da cuenta con una larga conferencia que tuvo con Lord J. Russell, pintándole la verdadera situación de México respecto á sus acreedores y las razones que tuvo el gobierno del Sr. Juárez para iniciar ante el Congreso la ley de 17 de Julio que suspendía por dos años el pago de la deuda extranjera, después de haber obtenido de los acreedores favorecidos por las convenciones una prórroga que no aprobaron los Ministros de Francia é Inglaterra.

Al final de ese despacho se lee lo siguiente:

“Lord Russell escuchó con suma atención estas y otras

“razones que dije, sin contestar á ninguna de ellas, y me dijo
“con la mayor serenidad del mundo: *México ha faltado á sus*
“*obligaciones dando una ley que suspende el pago de su de-*
“*uda exterior durante dos años. Inglaterra no ha aceptado la*
“*mediación y oferta de los Estados Unidos porque* ~~ES~~ ~~Á~~ PAR-
“TE DEL INTERÉS DE SU DEUDA (la inglesa) TIENE QUE HACER Á
“MÉXICO OTRAS DEMANDAS, TALES COMO LA DEL DINERO QUE MI-
“RAMÓN SACÓ POR LA FUERZA DE LA LEGACIÓN BRITÁNICA DONDE
“ESTABA DEPOSITADO.”

Lea el Sr. Bulnes sin pasión, procurando limpiar su cerebro de la nube que engendra la histeria que padece y verá que en 24 de Octubre de 1861, tres días después de firmada la Convención de Londres, Lord Russell afirmaba, *á parte del interés de la deuda inglesa, que Inglaterra tenía que demandar á México el dinero robado por Miramón.*

Luego ese dinero no estaba comprendido en la deuda reconocida, y por él Inglaterra iba á presentar una nueva demanda.

Mas como en el fragmento del despacho que se acaba de leer hay una mención sobre la ingerencia en este asunto de los Estados Unidos, á fin de que mis lectores lo conozcan en todos sus detalles, copiaré el final del despacho del Sr. de la Fuente, al Sr. Zamacona, Ministro de Relaciones, y narraré después algo que honra altamente al Sr. Juárez.

El despacho del Sr. Fuente termina así: «Me preguntó desde luego (Lord Russell) si Francia había desechado también la mediación americana; díjeme que así era la verdad y continuó diciendo: *Que Inglaterra, Francia y España se unirlan pronto para presentar á México sus proposiciones á fin de hacerle consentir en el cumplimiento de su deber y que esperaba que México las aceptaría.* Díjeme á entender que él mismo redactaría esas proposiciones, porque, añadió que *no las había formado todavía para someterlas á Francia y á España.* Entonces le pregunté si no quería que yo tuviese con él algunas explicaciones relativamente á las proposiciones antes dichas; y me contestó que eso no era posible hasta que no estuviesen convenidos los términos en que aquellas habían de presentarse al Gobierno Federal.»

¡Con cuánto cinismo mentía el Ministro de Estado de la altiva, de la poderosa Inglaterra que tanto alarde hace de su

caballerosa dignidad! Mentía Russell cuando decía al Sr. Fuente que Inglaterra, Francia y España se unirían pronto; hacía tres días habían firmado un pacto para herir alevosamente á México, que, á pesar de su pequeñez salió de la emboscada llena de honra y de gloria, mientras Inglaterra se alejaba escondiendo su rubor y los bonos de su deuda y España se retiraba con sus dos Borbones, candidatos al trono de México, guardados en la cartera de Prim.

Queda, pues, demostrado, con el testimonio irrecusable de Lord Russell, Ministro Inglés, que el Sr. Juárez, en 1861, no había reconocido el crédito emanado del robo de la Legación Inglesa perpetrado por Miramón y Márquez.

Concluiré con este cargo señalando á mi vez la supina ignorancia del Sr. Bulnes en asuntos de reconocimientos de deudas por el Gobierno Mexicano.

Años, y muchos, cuenta el Sr. Bulnes de ser periodista, y Diputado y maestro en economía política, y todavía ignora á cuál de nuestros poderes públicos toca reconocer las deudas que contraiga la Nación.

Y á cada página dice en su libro; Juárez reconoció el robo de Capuchinas, Juárez reconoció la suma robada de la conducta por Márquez en Guadalajara, Juárez reconoció los bonos Jecker.

Pues Bulnes se equivoca á cada paso de una manera lamentable, porque el Sr. Juárez ni reconoció ni podía reconocer deuda alguna.

El Sr. Juárez funcionaba en pleno orden constitucional y mal que pese al Sr. Bulnes, profesaba el íntegro funcionario un profundo respeto á la ley, es decir á la Constitución.

Y esa Constitución que tanto detesta y desprecia el Sr. Bulnes, á pesar de que cien veces ha protestado guardarla y hacerla guardar para cobrar sus sueldos como empleado y como diputado, esa Constitución dice:

Artículo 72. «El Congreso tiene facultad:.....
VIII.— «Para dar las bases bajo las cuales el Ejecutivo « puede celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, « para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y « mandar pagar la deuda nacional.»

Luego el Sr. Juárez nunca reconoció deuda alguna, ni

cuando el Congreso le otorgó facultades extraordinarias tuvo entre éstas la de pactar esos reconocimientos.

Las facultades más amplias que tuvo el Sr. Juárez fueron las que le dió el tercer Congreso de la Unión en 1863 al salir los Poderes Federales de la capital amenazada por el ejército francés. A su tiempo veremos cual fué el uso que hizo el Presidente de su dictadura constitucional.

Por las inserciones que acabo de hacer de algunos párrafos del despacho dirigido por el Sr. Fuente al Sr. Zamacona, se habrá visto que el Gobierno de los Estados Unidos había ofrecido su mediación, que no fué aceptada, para el arreglo de la deuda exterior de México.

Este incidente merece consignarse aquí por ser de gran importancia en la historia de nuestra crisis económica.

A la vez que los Estados Unidos ofrecían esta mediación á Inglaterra y á Francia que la desecharon, porque habían pactado ya su intervención en México, el Gobierno de México recibía del americano igual indicación.

Habiendo comunicado el representante de los Estados Unidos en México, Mr. Corwin, á su gobierno el rompimiento de relaciones de la República Mexicana con los Ministros Inglés y Francés, á consecuencia del decreto de 17 de Julio que suspendía por dos años el pago de la deuda extranjera, el Ministro de Estado del Gobierno Americano dirigió á Mr. Corwin una nota en la que se encuentra el párrafo siguiente:

“ El Presidente (de los Estados Unidos) desea ardiente-
“ mente que el *status* político de México, como nación inde-
“ pendiente, se mantenga permanentemente. Los sucesos que
“ Vd. comunica le alarman sobre este punto, y cree que ape-
“ nas lo justificaría el pueblo de los Estados Unidos si no hi-
“ ciera esfuerzo alguno para impedir tan grande calamidad en
“ éste continente, como sería la extinción de aquella repúbli-
“ ca. Ha resuelto por lo mismo autorizar á Vd., como en efec-
“ to queda autorizado, para negociar un tratado con la Repú-
“ blica Mexicana por el cual el gobierno de los Estados Unidos
“ asumirá el pago del interés al 3 por ciento de la deuda con-
“ solidada que aquel país tiene con los tenedores de bonos
“ mexicanos, cuyo capital se calcula ser de cerca de sesenta
“ y dos millones de pesos, por el término de cinco años des-

" de la fecha del decreto recientemente expedido por el Gobierno de México suspendiendo ese pago, con tal que aquel gobierno empeñe su fe á los Estados Unidos para el reembolso del dinero que así fuere pagado, con el interés del 6 por ciento sobre el mismo, asegurado con el derecho de retención específico [*specific lien*] sobre todas las tierras públicas y los derechos sobre minas en los diversos Estados Mexicanos de Baja California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, llegando á ser la propiedad así empeñada absoluta de los Estados Unidos, al espirar el plazo de seis años, contados desde que el tratado tenga su cumplimiento, si dicho reembolso no hubiese sido hecho antes de aquel tiempo.

" Las circunstancias que son tan nuevas como extraordinarias hacen necesaria esta determinación, pues que la crisis mexicana no admite demora. Por lo mismo, el Presidente acepta la responsabilidad y someterá su acción sobre este punto á la consideración del Senado de los Estados Unidos, tan luego como aquel Cuerpo se reuna, para la sanción constitucional sin la cual el tratado, suponiéndolo hecho, no sería de ningún efecto."

Grave, muy grave era la tempestad que amenazaba á la República mexicana. Tres potencias, dos de ellas, Inglaterra y Francia de gran fuerza y poder, se aprestaban á invadir al país, agotado por la guerra civil que hacía cuatro años mantenía el clero; y el pretexto de la invasión era la suspensión de pagos á los acreedores extranjeros.

La República iba á sostener una lucha formidable por su soberanía é independencia; Juárez lo sabía, mas ni quiso conjurar el peligro ó aplazarlo, aceptanda la leonina, la pérfida mediación de los Estados Unidos, que pedían la hipoteca de tres grandes Estados fronterizos y un territorio, porministrar unos cuantos millones, adjudicándose al fin el inmenso territorio hipotecado.

El Sr. Juárez, en términos corteses pero severos rechazó la oficiosa é interesada oferta del Presidente Lincoln.

Bien se cuidó Bulnes, en su requisitoria contra el Sr. Juárez, de no hacer mención de un acto tan digno y meritorio.

Fatiga y causa ya profundo hastio seguir una á una las calumniosas acusaciones que Bulnes ensarta en su libro-requisitoria; pero ya emprendí la tarea patriótica de refutar esos cargos y debo llevarla á su fin.

El Sr. Juárez, según Bulnes, después de reconocer en su *inquebrantable debilidad* todas las reclamaciones injustas y humillantes de Inglaterra, con tal de ser reconocido por ésta, lo que es una grosera falsedad, fué también débil y quebradizo con el representante de Francia, dice también Bulnes.

Véamos las pruebas que da de ello. Comienza narrando el cateo practicado en el *Colegio de las Bonitas*, casa Matriz de las Hermanas de la Caridad, para recobrar un robo hecho á la República por las monjas de la Concepción.

Al llegar á este punto, la acritud de estilo que emplea Bulnes, me obliga á hacer una revelación que no hace mucho honor, ni al talento que alardea tener este escritor, ni á su criterio propio.

Porque esta parte del libro de Bulnes no es de Bulnes; es de Lefevre.

Si no me hubiera yo propuesto guardar cierta corrección en mi estilo, diría que aquí habló Lefevre por boca de ganso.

Si el Sr. Bulnes al hablar de la presencia de las escuadras francesa é inglesa frente á Veracruz, cuando residía en ese puerto el Gobierno del Sr. Juárez, hizo tan sólo una paráfrasis de los párrafos relativos del Capítulo V de la obra de Lefevre, plagia algunos trozos del No. 2 del capítulo IV del mismo libro de Lefevre, cuando relata el incidente de las Hermanas de la Caridad.

Esto atenúa mucho la responsabilidad que recae sobre el Sr. Bulnes por su ligereza, y sólo le queda la de aceptar como buen testimonio, el dicho de un escritor tan superficial y désautorizado como Lefevre.

Pero ya sea Lefevre, ya sea Bulnes, el hecho es que ninguno de los dos hace una verdadera relación de lo que en ese Colegio pasó.

Como no todos mis lectores conocen el libro del Sr. Bulnes, me veo obligado á copiar la parte que voy á combatir.

En el libro Bulnes-Lefevre se lee lo siguiente: (págs. 49 etc.)

"En Febrero de 1861 y en cumplimiento de la ley, le fué denunciado al Gobierno de Juárez, que la abadesa del Convento de la Concepción, había ocultado todo ó gran parte de las alhajas y metales preciosos de la comunidad en la Casa Matriz de las Hermanas de la Caridad. Ordenó el Gobierno, por lo tanto, y ajustando estrictamente sus procedimientos á las leyes, que el Gral. D. Leandro Valle, ordenase á su vez que se hiciesen las averiguaciones correspondientes; y este Jefe dispuso que bajo la dirección y vigilancia del Coronel D. Refugio González se hiciera un cateo. El coronel González, cumpliendo con su deber, encontró desde luego, en la citada Casa Matriz y dentro del nicho No. 17 del Panteón la suma de \$41,000.

"Las religiosas dijeron que esa suma pertenecía á la Sra. Pérez Gálvez; pero viendo que esta dama iba á ser interrogada sin dar tiempo á que fuese prevenida, dijeron que no estaban seguras del hecho, y por último manifestaron, que les era imposible decir á quién pertenecía el dinero.

"Continuando el cateo, se encontraron otros objetos de valor en diversos escondites del edificio. Antes de continuar, advertiré que no había entre las religiosas ninguna francesa y aunque la hubiera habido era lo mismo, porque nacionales y extranjeros están obligados á acatar las leyes del país.

"Con motivo de estos hechos M. de Saligny, que aun no había presentado sus credenciales como Ministro de Francia, dirigió al Gobierno de Juárez, en papel simple la siguiente insultante comunicación:

"*¿Vuestro gobierno ha resuelto, pues, acabar con mi paciencia y romper con la Francia? Debo creerlo, viéndolo persistir en increíbles ultrajes, cuyo teatro es desde hace seis horas, el establecimiento de las Hermanas de la Caridad; á pesar de las recomendaciones que os dirigí ayer, por medio de Mr. Londre, ese establecimiento continúa ocupado por una soldadesca grosera y brutal, que se entrega á todo género de insultos hacia la superiora y las demás hermanas. No asistiré por más largo tiempo á semejante espectáculo, que es una ofensa directa y premeditada al gobierno del Emperador, bajo la protección del cual esas santas mujeres están colocadas en el mundo entero.*"

Aquí coloca el Sr. Bulnes una nota que textualmente dice: "*M. de Saligny á D. Francisco Zarco. Nota de 22 de Febrero de 1861.*"

Y aquí desmiento yo formalmente la procedencia supuesta de esa nota y una afirmación anterior de Bulnes.

Parece, en efecto, que Bulnes da á entender que vió esa comunicación de Saligny al Sr. Zarco, que tomó una copia de ella y la insertó en su libro, lo cual es enteramente falso.

Esa nota la copió literalmente Bulnes del libro de Lefevre, y puede verse en la versión española de dicho libro, página 42.

Y ese documento, escrito en una hoja de papel blanco, dice Lefevre en la página citada, lleva este encabezado:

Muy estimado Señor.

Es decir que no es una comunicación oficial dirigida al gobierno del Sr. Juárez, como malévolamente afirma Bulnes alterando el texto de Lefevre, de donde tomó todo esto.

Es sólo una carta grosera, insolente, digna del dipsómano Saligny, que ofendía personalmente á Zarco, sin alcanzar á la dignidad del gobierno.

Yo no sé lo que Zarco contestaría á tal impertinencia, pues la respuesta de este Señor no la reproduce Lefevre con su acostumbrada superficialidad. Y seguro estoy de que la contestación no la conoce Bulnes y si la conociera no la reproduciría.

El Sr. Bulnes no tiene derecho, por tanto, á hacer recaer sobre el gobierno del Sr. Juárez el insulto dirigido en una carta particular al Sr. Zarco, tanto más cuanto que el 22 de Febrero Saligny no había presentado aún sus credenciales y no tenía por lo mismo carácter oficial: ni podía comunicarse con el gobierno de la República. Saligny hasta el 18 de Marzo de 1861 fué recibido por el Presidente como Ministro del gobierno francés, y en su discurso de recepción no dirigió al Primer Magistrado de la República más que frases llenas de respeto y cortesía.

Esto es lo oficial, lo que hace fe, no las extravagantes observaciones de Lefevre que al escribir su primer libro en francés *Le Mexique et l'intervention européenne*, ó había olvidado lo que en México pasó en 1861 ó en su ignorancia no supo relatar la verdad.

Porque ni Lefevre ni Bulnes cuentan con exactitud los hechos acaecidos en el edificio de las Hermanas de la Caridad, lo que me obliga á hacer una breve rectificación.

Dice en su libro (texto español) que él, impelido como otros muchos por la curiosidad, se hallaba en dicho establecimiento el 17 de Febrero de 1861 y que se acuerda muy bien de haber estado presente cuando se descubrió el dinero *debajo* (dentro debió decir) del nicho núm. 17 del Panteón.

Y agrega que vió á siete ú ocho religiosas que hablaron con el General Valle y con el Coronel González, sin que aquellas señoras recibieran los ultrajes de que habló Saligny.

Pues yo también estuve presente en aquel cateo y conmigo muchos liberales, y entre ellos los individuos que habían sido nombrados Interventores del Convento de la Concepción.

Era la época tormentosa en que el partido liberal entró en turbulenta agitación ocupándose sin descanso en los asuntos públicos, vigilando en el club y en la prensa todos los actos de la administración, impugnando los que le parecían débiles ó deficientes y lo que significara transacción con el partido reaccionario.

Apenas cundió por la ciudad la noticia de que el gobierno había descubierto que la superiora y capellán de la Concepción se habían robado el oro, la plata y las alhajas de aquel convento y que las hermanas de la caridad eran las receptoras del robo ocultándolo en su Casa Matriz de donde la autoridad iba á sacarlo, al punto acudimos al establecimiento dicho, y lo encontramos ocupado ya por la fuerza armada.

Penetramos á él y vimos, lo que cuenta Lefevre, que las hermanas compartían amistosamente con los jefes encargados de dirigir el cateo.

Sólo la visitadora que con ese carácter regenteaba la comunidad, una española llamada Agustina Zuza, recibió con altivez al General Valle, intentó oponerse á la investigación que se iba á practicar, protestó contra el acto y desapareció cuando los albañiles rompieron el nicho núm. 17 y sacaron el dinero robado.

Entretanto la visitadora ó superiora había acudido á la Legación Francesa solicitando protección porque sabía que allí estaba el foco de las intrigas y conspiraciones contra el gobierno constitucional.

Y debieran sorprenderse Lefevre si viviera y el Sr. Bulnes al saber que no fué Saligny quien se opuso al primer cateo de la Casa Matriz, sino Gabriac.

Y éste no procedió de oficio, pues para el gobierno del Sr. Juárez no tenía carácter diplomático, sino que personalmente intentó proteger el establecimiento ¡enarbolando allí la bandera francesa!

El General Leandro Valle enérgicamente se opuso á semejante atentado contra la soberanía de la Nación, y con rudeza expuso á Gabriac que no lo reconocía como Ministro de Francia, y que cumpliría con las órdenes que le había dado su gobierno.

Gabriac se retiró humillado llevándose su pabellón, el cateo continuó y se recobraron los objetos robados por las monjas y ocultados por las hermanas de la caridad.

Entonces fué cuando éstas, más bien dicho la Zuza apeló á Saligny, quien se limitó, por no creerse autorizado para hacer otra cosa, á dirigir al Ministro de Relaciones, Sr. Zarco, la recomendación por conducto de M. de la Londe de que habla la carta que del libro de Lefevre tomó Bulnes.

Zarco cedió á una recomendación suplicatoria, porque desgraciadamente tiene esas laxitudes nuestro carácter mexicano, no ante la insolente conminación de Saligny, y ofreció á éste que se retiraría la tropa que ocupaba el convento de las hermanas.

Pero el Sr. Juárez no cedió á las indicaciones de Zarco, como lo demuestro adelante, y la tropa se retiró hasta que el Interventor del convento, nombrado por el Gobierno, hubo recogido el tesoro de la Nación robado por las monjas ó sus directores.

He aquí la verdad histórica y los hechos tales como los presenciamos los periodistas de aquella época.

Sin embargo, hubo algo más que importa consignar; pero es preciso tener antes á la vista los cuentos y furibundas apreciaciones de Bulnes que, con verdadera repugnancia voy á reproducir.

Dice Bulnes:—"Juárez mandó retirar los soldados, desgaró la ley patria que fundaba el procedimiento y convino con Mr. de Saligny en que Napoleón III, parte en el asunto, fuera el árbitro que debía decidir si el Gobierno mexicano

"tenía ó no derecho para hacer respetar las leyes mexicanas en territorio nacional. Juárez sin necesidad de los zuavos y sus armas y simplemente por los insultos de Saligny se adhirió á la intervención francesa. Napoleón III podía, pues, tomar bajo su amparo á todas las comunidades religiosas y nulificar las leyes de Reforma y todas las de la nación."

Irritante es la virulencia de este párrafo inspirado por el odio más insensato é injustificado; pero como probaré después que es falso cuanto Bulnes atribuye á Juárez, prefiero terminar la inserción de los párrafos siguientes, para no truncar la historia de este escandaloso suceso.

Continúa así la diatriba de Bulnes:

"Pocos días después nuevos denuncios de que las Hermanas de la Caridad recibían, para ocultar, objetos preciosos que pertenecían al clero y que conforme á las leyes de reforma debían ser tomados por la nación. Tal conducta de las Hermanas de la Caridad era natural, puesto que se les reconocía estar bajo la especial protección del Emperador de los franceses, protección que hacia irrisoria la soberanía nacional."

"El Secretario de Gobernación dictó la orden para que se verificase nuevo cateo perfectamente legal como consecuencia del nuevo denuncia; pero para demoler las leyes de Reforma y burlarse del Triunfo de la revolución se encontraba listo y airado Mr. de Saligny, quien se dirigió al Ministro de Relaciones Don Francisco Zarco, en los términos siguientes:

"El coronel Hernández, obrando en virtud de orden cuya copia adjunto, se ha presentado esta mañana en el establecimiento de las Hermanas de la Caridad para practicar un cateo y quien sabe qué clase de investigaciones. Semejante acto es de tal modo contrario á lo que hemos convenido que no puedo explicármelo más que por una equivocación. Sea lo que fuere, os dirijo ésta para que hagais que inmediatamente cese lo que está pasando; de lo contrario, tengo órdenes tan imperativas que no sabría excusarme de obedecerlas y me vería forzado con gran pena á romper toda relación con vuestro gobierno y á dejar la capital."

Esta comunicación ó lo que sea, sin fecha, no la tomó Bulnes de algún archivo del Gobierno, sino que la copió de

la obra de Lefevre *l'Intervention europeenne*, pág. 339 comunicación que no se encuentra en otra obra de Lefevre escrita en español, tan pésimo como el español de Bulnes.

Y termina este autor, Bulnes, diciendo:

"¿Qué hizo entonces Juárez por conducto del Ministro de Relaciones, Sr. Zarco? *M. Zarco céda encore. Il repondit que la perquisition nouvelle dont se plaignait M. de Saligny était le résultat d'une erreur.* Ante la tiranía profundamente ofensiva de Saligny el Gobierno de Juárez declaraba que las leyes mexicanas eran sólo deplorables errores."

Tan raro como pérfido es el sistema adoptado por Bulnes para acusar é insultar al Sr. Juárez.

No buscó ni presenta documentos oficiales para fundar sus cargos, sino que copia algunos trozos de un autor francés, como las frases que escritas en ese idioma se acaban de leer y que denuncian su procedencia.

Supongo hasta que son auténticos los escritos de Saligny dirigidos á Zarco; ¿por qué Lefevre ó Bulnes no reproducen las contestaciones que Zarco debió dar á Saligny?

Sin la presentación de la nota agresiva y de la respuesta que de ella se hubiera dado, no puede afirmarse que la agresión quedó impune y que quien la recibió es un cobarde que se deja insultar.

Si un periodista hostil al Sr. Bulnes contara en su periódico que éste había recibido una bofetada omitiendo decir si el Sr. Bulnes la contestó ó no con otra, ese periodista no es un enemigo correcto y leal, porque deja en pie la ofensa y calla la reparación.

Y así es como acusa Bulnes al Sr. Juárez haciendo recaer sobre éste las ofensas que recibiera Zarco.

Yo he buscado en vano los documentos que obran en la novela forjada por Lefevre, y no he logrado encontrarlos ni en los diarios de aquella época ni en los archivos del Gobierno.

Pero encontré dos documentos preciosos que demuestran, que si Zarco, lo que dudo, toleró las insolentes cartas del miserable Saligny, el Sr. Juárez á quien no llegaron esas agresiones se mantuvo firme, levantando muy alto la dignidad de la nación y el respecto á la ley.

Suplico al lector se fije en lo siguiente:

Ante la actitud de Saligny y atendiendo á la conducta de